



Fecha de publicación: 08/09/2021

Telegrama laboral digital

Herramienta para realizar la carga online

El servicio web Telegramas Laborales es una herramienta para que las trabajadoras y los trabajadores carguen digitalmente la copia de los telegramas que hayan enviado a sus empleadores por irregularidades laborales. Una vez enviada a la AFIP, **la intimación cumple los efectos legales** previstos en la ley.

Las trabajadoras y los trabajadores pueden optar por cargar su telegrama a través del sitio web de AFIP, luego de ingresar su clave fiscal y contraseña. También se puede cargar por homebanking. En ambos casos y para finalizar la carga, se deberá adjuntar la imagen del telegrama laboral. Cabe destacar que **el telegrama debe ser ingresado en el sistema dentro de las 24 hs de enviado al empleador.**

Para realizar la carga a través de la web de la AFIP, el trabajador o la trabajadora deberá ingresar con su CUIT y clave fiscal al servicio Telegramas Laborales. Allí, deberán ser consignados los mismos datos detallados anteriormente (opción homebanking).

[Guía paso a paso: carga de telegrama a través de la web de afip](#)

Para realizar la carga a través de homebanking se deberá ingresar a través de la web de su banco en la opción "servicios AFIP". Luego seleccionar la opción Telegramas Laborales y consignar allí todos los datos del telegrama:

- Número de telegrama o número de carta documento (carga opcional), consignados en los formularios pre impresos.
- Número de CD (carga obligatoria): código de identificación que figura en la etiqueta que pega el correo el seguimiento y acreditación de su envío. Este dato es obligatorio.

[Video tutorial: cómo cargar un telegrama laboral a través de homebanking](#)

Para poder continuar con la carga, el sistema requerirá la carga del número de CUIT y domicilio del empleador - en caso de no tener esos datos, se deberá

seleccionar la opción “sin datos del empleador” - permitiendo además que el empleado agregue las observaciones que crea conveniente.